



CÍA. INDUSTRIAL EL VOLCÁN S.A. Y SOCIEDADES FILIALES

HECHOS RELEVANTES
Correspondientes a los ejercicios terminados
al 31 de diciembre de 2017 y 2016

El presente documento incluye:

Hechos Relevantes del Período

Hechos Relevantes

a) El 15 de Noviembre de 2017, los siguientes directores de Compañía Industrial El Volcán S.A. (“Sociedad”), presentaron su renuncia:

- El director titular don Francisco Sanches Neto y su suplente don Luis Carlos Valdés Correa; y
- El director suplente don Claudio Bastos de Oliveira, quien es suplente del titular don Thierry Fournier.

El Directorio designó a doña Claudia Rodrigues Tunger como directora titular, en reemplazo de don Francisco Sanches Neto.

Así mismo, de acuerdo al artículo 50 Bis de la Ley 18.046 se acordó designar como integrante del Comité de Directores de la Sociedad a la señora Claudia Rodrigues Tunger, en reemplazo del señor Francisco Sanches Neto, recién renunciado.

Por lo tanto, el Directorio de la Sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera:

Director Titular

Sr. Bernardo Matte Larraín
Sr. Rodrigo Donoso Munita
Sr. Andrés Ballas Matte
Sr. Antonio Larraín Ibañez
Sr. Thierry Fournier
Sra. Claudia RodriguesTunger
Sr. Gustavo Subercaseaux Phillips

Director Suplente

Sr. Luis Felipe Gazitúa Achondo
Sr. Jorge Matte Capdevila
Sr. Gastón López San Cristóbal
Sr. Demetrio Zañartu Bacarreza

Sr. Humberto Muñoz Soto

El Comité de Directores de la Sociedad ha quedado conformado de la siguiente forma:

Sra. Claudia Rodrigues Tunger
Sr. Andrés Ballas Matte
Sr. Gustavo Subercaseaux Phillips

b) En sesión celebrada el día 10 de mayo de 2017, se procedió a designar la mesa del Directorio de Sociedad, resultando elegido el señor Bernardo Matte Larraín como Presidente.

Por lo tanto, el Directorio de la Sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera:

Sr. Bernardo Matte Larraín
Sr. Rodrigo Donoso Munita

Sr. Andrés Ballas Matte
Sr. Antonio Larraín Ibáñez
Sr. Thierry Fournier
Sr. Francisco Sanches Neto
Sr. Gustavo Subercaseaux Phillips

Los respectivos Directores suplentes son los señores Luis Felipe Gazitúa Achondo, Jorge Matte Capdevila, Gastón López San Cristóbal, Demetrio Zañartu Bacarreza, Claudio Bastos de Oliveira, Luis Carlos Valdés Correa y Humberto Muñoz Sotomayor.

Asimismo, de acuerdo al artículo 50 Bis de la Ley 18.046 se acordó designar como integrante del Comité de Directores de la Sociedad a los siguientes Directores.

Sr. Gustavo Subercaseaux Phillips
Sr. Andrés Ballas Matte
Sr. Francisco Sanches Neto

El señor Gustavo Subercaseaux Phillips, integrará dicho comité de Directores de derecho propio, al tener la calidad de Director independiente y los señores Andrés Ballas Matte y Francisco Sanches Neto, lo integran por acuerdo unánime del Directorio al haber sido elegidos por los votos del Controlador.

c) Con fecha 14 de marzo de 2017 se han recibido en las oficinas de la sociedad las opiniones individuales de los directores señores Bernardo Matte, Leonidas Vial, Rodrigo Donoso, Antonio Larraín y Andrés Ballas sobre la operación de compra por parte de la filial de la sociedad, Inversiones Volcán S.A., de 1.442 acciones emitidas por Solcrom S.A., representativas del 45% de su capital social, a Inversiones Grupo Saint-Gobain Limitada.

Las opiniones referidas se encuentran a disposición del público en general y de los accionistas en el sitio web y en las oficinas de la sociedad.

d) Con fecha 14 de marzo de 2017 Inversiones Volcán S.A. (“Inversiones Volcán”), filial de la Sociedad, suscribió con Inversiones Grupo Saint-Gobain Limitada un contrato denominado *Share Purchase Agreement*, en cuya virtud adquirió 1.442 acciones emitidas por Solcrom S.A., representativas del 45% de su capital social, en un precio de \$18.219.755.688.

Asimismo, Inversiones Grupo Saint-Gobain Limitada, quien queda como titular del 55% de las acciones emitidas por Solcrom S.A., e Inversiones Volcán S.A. suscribieron un pacto de accionistas con denominado *Joint Venture Agreement* con relación a Solcrom S.A.

Solcrom S.A. se especializa en la producción y comercialización de morteros para la industria de la construcción. La adquisición de esta participación en Solcrom S.A. permitirá a la Sociedad complementar su actual cartera de productos y soluciones constructivas.

La operación referida fue aprobada por el directorio de la Sociedad en su sesión de 13 de marzo de 2017, previa revisión y aprobación por el Comité de Directores, de modo unánime y con abstención de los directores involucrados de conformidad al artículo 147 de la Ley 18.046.

e) En sesión ordinaria del Directorio celebrada el día 13 de marzo de 2017, se acordó citar a Junta General Ordinaria de Accionistas para el día viernes 28 de abril de 2017, a las 16:00 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en calle Agustinas N° 1357, piso 10, comuna de Santiago; y proponer a dicha Junta el reparto del dividendo definitivo N° 309 por la suma de \$ 31 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio 2016.

En caso que la Junta de Accionistas apruebe el pago del dividendo señalado, éste se pagará el día 10 de mayo de 2017. Tendrán derecho al pago de este dividendo los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la sociedad al día 04 de mayo de 2017.

f) En sesión ordinaria de Directorio celebrada el 13 de marzo de 2017 se acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día viernes 28 de abril de 2017, a las 16:00 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en calle Agustinas 1357, piso 10, Santiago.

Las materias a tratar en dicha Junta son las siguientes:

1. Examen de la situación de la sociedad y aprobación de la Memoria, Balance General, Estados Financieros, sus Notas e Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2016.
2. Distribución de utilidades del ejercicio.
3. Fijación de la política de dividendos de la sociedad, y pronunciamiento sobre la proposición del Directorio respecto de la distribución del Dividendo definitivo N° 309 por la suma de \$ 30 por acción.
4. Designación del Directorio para el trienio 2017-2020.-
5. Determinación y aprobación de la remuneración de los miembros del Directorio para el ejercicio 2017.
6. Determinación y aprobación de la remuneración y el presupuesto del Comité de Directores para el ejercicio 2017, así como el informe acerca de las actividades desarrolladas por dicho Comité y los gastos en que ha incurrido, incluidos los de sus asesores. Lo anterior de conformidad al artículo 50 bis de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas.
7. Cuenta de los acuerdos del Directorio de operaciones con partes relacionadas en cumplimiento de lo establecido en el artículo N° 3 del artículo 147 de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas.
8. Elección de Auditores Externos para el ejercicio 2017. Una copia íntegra de los documentos que fundamentan las opciones para la elección de Auditores Externos se encontrará disponible en formato digital en la web de la compañía (www.volcan.cl) y en formato impreso para consulta en las oficinas de la sociedad.
9. Designación del periódico para publicaciones sociales.
10. Demás materias de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas, de acuerdo a la Ley y a los Estatutos Sociales.

Asimismo, se acordó por unanimidad de los presentes dejar constancia que tendrán derecho a participar en la Junta los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas al día 21 de abril de 2017.

La calificación de poderes, si procede, se efectuará el mismo día de la celebración de la Junta, en el lugar en que ésta se efectuó, a la hora indicada precedentemente para el inicio de la reunión.

g) En sesión de fecha 14 de septiembre en curso, el Directorio de Compañía Industrial El Volcán S.A. (la "Compañía") procedió a la revisión de las políticas generales de habitualidad a efectos de las operaciones con partes relacionadas que, previa autorización del Directorio, pueden ejecutarse sin los requisitos establecidos en los números 1 al 6 del artículo 147 de la Ley N° 18.046.

Al respecto, informo a Ud. que el Directorio acordó establecer como política general, que constituyen operaciones ordinarias comprendidas en el giro social de la Compañía, y que se realizan habitualmente por la sociedad, las siguientes:

1. La realización de inversiones, pago de intereses y comisiones, operaciones de Leasing y Forwards con Banco BICE o filiales de éste, incluyendo BICE Inversiones Administradora General de Fondos S.A.; BICE Factoring SA, BICE Inversiones Corredores de Bolsa SA y BICE Vida Compañía de Seguros SA.
2. La compra de materias primas a Papeles Cordillera S.A., filial de Empresas CMPC S.A.

3. La compra de gas a granel a Abastible S.A.
4. La realización de operaciones financieras con Larraín Vial Corredores de Bolsa S.A.
5. La compra de combustible a COPEC S.A.
6. La compra de materias primas a FORSAC S.A.
7. La obtención de asistencia técnica, compra de insumos y otros productos de Saint-Gobain y filiales.
8. La obtención de asistencia técnica, compra de insumos y otros productos de BPB plc.
9. La venta de productos a Viña Undurraga S.A.
10. Los servicios de telefonía con Entel S.A.
11. La venta de productos a Cosmoplas S.A

h) En sesión celebrada el día 11 de mayo de 2016, el Directorio designó a don Rodrigo Donoso Munita, como director de la Sociedad, con efecto a partir de esta misma fecha y hasta la próxima junta ordinaria de accionistas.

i) Con fecha 2 de mayo de 2016 se efectuaron las siguientes renunciaciones al Directorio de la Sociedad: El director titular señor Eliodoro Matte Capdevilla y su suplente señor Jorge Matte Capdevilla renunciaron a sus respectivos cargos.

j) En sesión extraordinaria de Directorio celebrada el 28 de marzo de 2016 se acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día viernes 29 de abril de 2016, a las 15:00 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en calle Agustinas 1357, piso 10, Santiago.

Las materias a tratar en dicha Junta son las siguientes:

1. Examen de la situación de la sociedad y aprobación de la Memoria, Balance General, Estados Financieros, sus Notas e Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2015.
2. Distribución de utilidades del ejercicio;
3. Fijación de la política de dividendos de la sociedad, y pronunciamiento sobre la proposición del Directorio respecto de la distribución del Dividendo definitivo N° 306 por la suma de \$ 21 por acción.
4. Determinación y aprobación de la remuneración de los miembros del Directorio para el ejercicio 2016.
5. Determinación y aprobación de la remuneración y el presupuesto del Comité de Directores para el ejercicio 2016, así como el informe acerca de las actividades desarrolladas por dicho Comité y los gastos en que ha incurrido, incluidos los de sus asesores. Lo anterior, de conformidad al artículo 50 bis de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas.
6. Cuenta de los acuerdos del Directorio de operaciones con partes relacionadas en cumplimiento de lo establecido en el artículo N° 3 del artículo 147 de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas.
7. Elección de Auditores Externos para el ejercicio 2016. Una copia íntegra de los documentos que fundamentan las opciones para la elección de Auditores Externos se encontrará disponible en formato digital en la web de la compañía y en formato impreso para consulta en las oficinas de la sociedad.
8. Designación del periódico para publicaciones sociales.
9. Demás materias de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas, de acuerdo a la Ley y a los Estatutos Sociales.

k) En sesión extraordinaria del Directorio celebrada el día 28 de marzo de 2016, se acordó citar a Junta General Ordinaria de Accionistas para el día viernes 29 de abril de 2016, a las 15:00 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en calle Agustinas N° 1357, piso 10, comuna de Santiago; y proponer a dicha

Junta el reparto del dividendo definitivo N° 306 por la suma de \$ 21 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio 2015.

l) Con fecha 22 de febrero de 2016 la Compañía fue notificada de una resolución del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC), que dio lugar con citación a una solicitud de medida prejudicial interpuesta dirigida en contra de la Sociedad.

La referida resolución fue objeto de oposición por parte de la Compañía, así como de sendos recursos de reposición.

Conforme a los referidos recursos, que fueron parcialmente acogidos, el TDLC limitó la información, decretándose que se deben exhibir: los estados financieros para los años 2012 a 2015; las cotizaciones efectuadas a sus principales clientes de planchas de yeso-cartón y aislantes durante el período 2012 a 2015; copia de los acuerdos comerciales entre sus principales clientes en relación a los productos y bajo los términos referidos; y, copia de los actos jurídicos celebrados a partir del año 2010 en relación con los productos mencionados además de yeso, fijando plazo al efecto el día 31 de marzo de 2016.

m) El 8 de febrero de 2016 fue publicada la ley 20.899 que simplifica la ley anterior restringiendo la opción establecida originalmente de elección del sistema atribuido a sociedades que tengan socios personas naturales y contribuyentes no domiciliados y residentes en Chile que no sean sociedades anónimas, como regla general. De acuerdo a lo anterior el régimen parcialmente Integrado queda como el régimen de tributación general para la mayoría de las compañías que son sociedades anónimas y que tienen socios personas jurídicas, salvo una excepción.

De acuerdo a lo anterior, el régimen atribuido aplica a los empresarios individuales, empresas individuales de responsabilidad limitada, comunidades, sociedades de personas y sociedades por acción con ciertas limitaciones, cuando éstas últimas estén formadas exclusivamente por personas naturales domiciliadas y residentes en Chile, y contribuyentes extranjeros; y el régimen Parcialmente Integrado, aplica para el resto de los contribuyentes, tales como sociedades anónimas, sociedades por acciones sin limitaciones o sociedades de personas cuyos socios no sean exclusivamente personas naturales domiciliadas o residentes en Chile y/o contribuyentes extranjeros. Ambos regímenes entrarán en vigencia a partir del 1 de enero de 2017.